

ACORDADA NUMERO CUARENTA Y TRES: En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera, Daniel Bejas y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación **ACORDARON:**

PRIMERO: Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Escribiente Auxiliar Elea Cristina Peliche, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cincuenta y nueve días, a partir del primero de marzo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de abril del mismo año y alta al termino. Asimismo, a su reintegro a la actividad laboral autorizar a la agente a a cumplir horario reducido de cuatro horas diarias, por el término de treinta y cinco días, a partir del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el dos de junio del mismo año. Artículos veintitrés inciso a) y veintiocho del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento tres -fojas seis y ocho-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y en la categoría de Auxiliar -por la licencia extraordinaria, sin percepción de haberes, por cargo de mayor jerarquía de Elea Cristina Peliche y mientras dure la misma- a Tomás Di Nitto, argentino, clase mil novecientos noventa y nueve, técnico en informática, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones doscientos treinta mil ciento setenta y cinco. Ley 26.861 y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Expediente número "SC" cuatrocientos cincuenta y cinco, año dos mil veinticuatro). **TERCERO:** Autorizar a la Prosecretaria Administrativa Cyntia Susana Coronel, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a ejercer la docencia en la Facultad de Derecho y Ciencias

Sociales de la Universidad del Este, como Jefa de Trabajos Prácticos en la cátedra de Derecho Procesal Penal 1, en tanto que dicha actividad será cumplida por la referida empleada fuera del horario judicial y no signifique la menor desatención a sus tareas. Artículos octavo, inciso k) y noveno del Reglamento para la Justicia Nacional. (Expediente número "SC" cuatrocientos cincuenta y seis, año dos mil veinticuatro). **CUARTO:** Autorizar a la Auxiliar Victoria Zapata, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a ejercer la docencia como Profesora Titular de las materias Sistemas Políticos Comparados y Política Exterior Argentina, en la Universidad Católica de La Plata, en tanto que dicha actividad será cumplida por la empleada fuera del horario judicial y no signifique la menor desatención a sus tareas. Artículos octavo, inciso k) y noveno del Reglamento para la Justicia Nacional. (Expediente número "SC" cuatrocientos cincuenta y siete, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** Denegar la licencia extraordinaria, sin percepción de haberes, en los términos del artículo treinta y uno del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional, solicitada por la Oficial María Jorgelina Cozzi, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, por el término de un año a partir del ocho de abril de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" trescientos sesenta y dos, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Conceder a la Oficial Pilar Sánchez Tillard, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, licencia por maternidad -segunda parte-, con percepción de haberes, por el término de setenta días, a partir del veintitrés de abril dos mil veinticuatro, con vencimiento el primero de julio del mismo año. Artículo veinte del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" once -fojas cinco-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** Conceder a la Oficial Laura Patricia Cabanillas, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cincuenta y nueve días, a partir del veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiuno de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" doce -fojas nueve-, año dos mil veinticuatro). **OCTAVO:** Conceder al Prosecretario Administrativo Luis Horacio Mattos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Formosa, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de noventa días, a partir del veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinticuatro de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil ciento treinta y seis -fojas siete-, año dos mil veintitrés). **NOVENO:** Conceder al Jefe de Despacho Daniel Jorge Mattioli, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Mendoza, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintidós de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiuno de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil doscientos sesenta -fojas dieciséis y diecisiete-, año dos mil veintitrés). **DECIMO:** Conceder al Jefe de Despacho Héctor Humberto Ledesma, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del veintiuno de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diecinueve de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos ochenta -fojas nueve-, año dos mil veintitrés). **UNDECIMO:** Conceder a la Prosecretaria Administrativa Liliam Elizabeth Bianchi, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Misiones, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintisiete de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" doscientos treinta y uno -fojas cinco-, año dos mil veinticuatro). **DUODECIMO:** Conceder a la Escribiente María Esther

Sandoval, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Neuquén, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintitrés de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro -fojas veinticuatro y veintisiete-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** Atento a lo dispuesto mediante Resolución número setecientos treinta y dos, año dos mil veintitrés, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, designar en esta Cámara Nacional Electoral como personal contratado transitorio, desde el primero de mayo de dos mil veinticuatro y hasta el treinta y uno de agosto del mismo año a, Cecilia Inés Tavella, argentina, clase mil novecientos ochenta y ocho, bachiller, documento nacional de identidad número treinta y tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento diez. (Expediente número "SC" cuatrocientos sesenta y uno, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **DECIMO CUARTO:** Atento a lo dispuesto mediante Resolución número setecientos treinta y dos, año dos mil veintitrés, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, designar en esta Cámara Nacional Electoral como personal contratado transitorio, desde el primero de mayo de dos mil veinticuatro y hasta el treinta de junio del mismo año a, Felipe Olivieri, argentino, clase dos mil tres, bachiller, documento nacional de identidad número cuarenta y cinco millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres. (Expediente número "SC" cuatrocientos sesenta y dos, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **DECIMO QUINTO:** Mantener la designación temporaria, de Ian Mateo Macchi, dispuesta en la cláusula decimo octava, Acordada C.N.E número treinta de dos mil veinticuatro, hasta el cinco de junio del corriente año, en la categoría de Ayudante (P.O.M.) -en vacante producida por la renuncia definitiva de Roberto Pelo- (Expediente número "SC" cincuenta y cuatro, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **DECIMO SEXTO:** Designar temporariamente en esta Cámara Nacional Electoral, en la categoría de Ayudante (POM) -mientras dure la licencia por artículo veinticuatro de Carlos Nahuel Branca-, a Alfredo Fidel Pedernera,

Poder Judicial de la Nación

argentino, clase mil novecientos sesenta y ocho, personal obrero y de maestranza, Documento Nacional de Identidad número veinte millones ciento ochenta y cinco mil ciento diecisiete. Primer párrafo de la resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" cuatrocientos setenta y uno, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Alberto Ricardo Dalla Via, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

USO OFICIAL